

Resolución de 10 de febrero de 2011 de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se rectifica la Resolución de 22 de diciembre de 2010, por la que se conceden subvenciones para acciones complementarias a la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud: Intensificación de la actividad investigadora de las unidades de gestión clínica de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por esta Secretaría General de Calidad y Modernización, se resolvió con fecha 22 de diciembre de 2010 la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 19 de julio de 2007 (BOJA nº149 de 30 de julio de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007.

Considerando que en la mencionada Resolución de 22 de diciembre de 2010, se ha incurrido en errores materiales en el Anexo, página seis, y conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

Que en la Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Secretaría General de Calidad y Modernización, por la que se conceden subvenciones para acciones complementarias a la investigación y desarrollo en Ciencias de la Salud: Intensificación de la actividad investigadora de las unidades de gestión clínica de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, Anexo, página seis, donde dice:

“Número Expediente: AI-0149/2010

Provincia	Distrito	Unidad de Gestión Clínica	Investigadores/as	Titulación	% liberación concedido
SEVILLA	Sevilla	CAMAS	Pilar Bohórquez Colombo	Médica	50
			Vicente Rodríguez Pappalardo	Médico	50

Presupuesto de la Actividad: 60.000 €

Presupuesto subvencionado: 60.000 €

% subvencionado: 100%”



Debe decir:

“Número Expediente: AI-0149/2010

Provincia	Distrito	Unidad de Gestión Clínica	Investigadores/as	Titulación	% liberación concedido
SEVILLA	Aljarafe	CAMAS	Pilar Bohórquez Colombo	Médica	50
			Vicente Rodríguez Pappalardo	Médico	50

Presupuesto de la Actividad: 60.000 euros.

Presupuesto subvencionado: 60.000 euros.

% subvencionado: 100%”

Sevilla a 10 de febrero de 2011



José Luis Rocha Castilla
SECRETARIO GENERAL DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

